

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Tener en cuenta los abonos informados por la parte demandante en la suma de \$200.000, \$200.000, \$200.000, \$200.000, \$100.000, \$250.000, \$20.000, \$180.000, \$150.000, \$150.000, \$200.000, \$100.000, \$200.000 y 11/09/18 \$210.000, los cuales deberán ser imputados a la obligación en la etapa procesal procedente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de febrero de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 03.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8640f2bc633c24af205c41d7a24879fdab52eb3161aaefae99a2ea25d3598f**

Documento generado en 05/02/2022 10:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>